

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23538 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 478/2019, por auto de 3 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Minero de Katea, S.L., con C.I.F. número B-95.606.588 y con domicilio en el Polígono Industrial El Campillo, parcela 1.2, fase 2, planta baja de Abanto y Ciervana 48.509 (Bizkaia), centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por don Eduardo Beitia Aldasoro, economista.

Dirección correo electrónico: aconcursal@isurkide.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 10 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190030751-1